

**ACUERDO No. 027 DE 2025
(24 de Septiembre de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00001162 DE 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 24 del Decreto 115 de 1996 establece que toda adición traslado o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-.

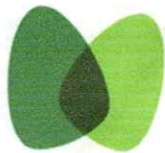
El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019 y modificada por la ordenanza No. 0007 de 2025, en el artículo 112, establece que las adiciones, traslados o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- o quien este delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del secretario de despacho respectivo/Secretaria de Salud Departamental. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el certificado de concordancia del Plan de Desarrollo Departamental, expedido por la secretaria Departamental de Planeación.

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, mediante Resolución No.0057 del 19 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.**

La Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 008 del 29 de enero de 2025, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental María inmaculada ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.**

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA	

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5



El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 00001162 del 04 de Junio de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Salud y protección social, para la implementación del programa de atención Psicosocial y salud integral a víctimas, en su componente de atención psicosocial y se dictan otras disposiciones" asignó recursos por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$147.532.790,00)mcte.** Destinados exclusivamente a concurrir con la financiación del componente de atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI. Municipio de Morelia.

De conformidad con lo establecido en los artículos cuarto de la Resolución No. 00001162 del 04 de junio de 2025, se tiene que el Hospital Departamental María Inmaculada está obligado a incorporar los recursos asignados en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de Promoción Social del Ministerio de Salud.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$147.532.790,00)mcte.**

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

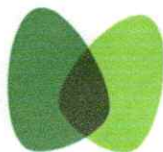
ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$147.532.790,00)mcte,** asignados a la entidad por el Ministerio de Salud y de la Protección Social mediante las Resoluciones No. 00001162 de 2025 según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CODIGO	Nivel	Tipo	NOMBRE DE LA CUENTA	Valor
1	1	A	Ingresos	147.532.790
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	147.532.790
1.1.02.06	4	A	Transferencias Corrientes	147.532.790
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	147.532.790
1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	147.532.790

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



**Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.**

NIT. 891.180.098-5



ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$147.532.790,00)mcte**, asignados a la entidad por el Ministerio de Salud y de la Protección Social mediante las Resoluciones No. 00001162 de 2025 según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

CODIGO	Nivel	Tipo	NOMBRE DE LA CUENTA	Valor
2	1	A	Gastos	147.532.790
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	147.532.790
2.4.5.02.09.93199	6	C	Otros servicios sanitarios n.c.p.	147.532.790

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR a la Gerente, realizar el trámite de aprobación por parte del Consejo Superior de política Fiscal –CONFIS-, en los términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los veinticuatro (23) días del mes de Septiembre de 2025.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente de Junta Directiva

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Secretaria de Junta Directiva

PROYECTÓ HDM	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464 **www.hmi.gov.co** **ventanillaunica@hmi.gov.co**